



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Fecha de inicio:
19 DE ENERO DE 2016

M. DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20001 23 39 002 2014 -00354-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE	ELIANA MARÍA MEJÍA JIMÉNEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR- ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Excepción Departamento del Cesar: Previas: Caducidad de la acción. Falta de legitimación en la causa por pasiva material. De fondo: Inexistencia de la relación laboral. Inexistencia del derecho pretendido. Falta de causa para pedir. Cobro de lo no debido. Genérica e innominada (fis.109 a 119).	21/ENERO/16
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20001 23 39 002 20145-00219-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE	XIOMARA TERRAZA ROJAS	MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR Excepción DE FONDO: Prescripción (folio 137).	21/ENERO/16

CONSTANCIA: Hoy, **19 DE ENERO DE 2016**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria